



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

## DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



*"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"*  
*"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"*

### INVITACIÓN PARA COBERTURAR LA PLAZA DE DIRECTOR DE LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

#### I. GENERALIDADES

##### 1.1 ENTIDAD INVITANTE

Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.

##### 1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. 28 de Julio – Cuadra N° 05 – Puerto Maldonado.

##### 1.3 OBJETIVO DE LA INVITACIÓN

Coberturar la plaza vacante de Director de la Oficina de Control Institucional de la DRE Madre de Dios, bajo la modalidad de DESIGNACIÓN como funcionario de confianza.

##### 1.4 BASE LEGAL

- Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
- Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

#### II. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Ejercer el control interno posterior a los actos y operaciones de la entidad sobre la base de los lineamientos y cumplimientos del Plan Anual de Control.
- b) Efectuar auditorías a los estados financieros y presupuestarios de la entidad, así como a la gestión de la misma, de conformidad con los lineamientos que emita la Contraloría General.
- c) Ejercer el control preventivo en la entidad dentro del marco de lo establecido en las disposiciones emitidas por la Contraloría, con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión, sin que ello comprometa el ejercicio del control posterior.
- d) Actuar de oficio cuando en los actos y operaciones de la entidad se adviertan indicios razonables de ilegalidad, de omisión o de incumplimiento, informando al Titular de la entidad para que se adopten las medidas correctivas pertinentes.



- e) Recibir y atender las denuncias que formulen los servidores, funcionarios públicos y ciudadanía en general, sobre actos y operaciones de la entidad, otorgándole el trámite que corresponda a su mérito, conforme a las disposiciones emitidas sobre la materia.
- f) Otras que establezca la Contraloría General de la República.

### III. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Depende funcional y administrativamente de la Contraloría General de la República, pero sin perjuicio del cumplimiento de su obligación funcional con la Contraloría, el Jefe de OCI informa directamente al Titular de la entidad sobre los requerimientos y resultados de las acciones y actividades de control inherentes a su ámbito de competencia.

**IV. REQUISITOS SEGÚN:** Directiva de los Órganos de Control Institucional N° 007-2015-CG/PROCAL, cuya versión actualizada ha sido aprobada mediante Resolución de Contraloría n° 353-2015-CG publicada el 5 de diciembre de 2015. Numeral 7.2.1 - Requisitos para asumir el cargo de Jefe del OCI Para asumir el cargo de Jefe del OCI se deben cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.
- b) Contar con título profesional universitario y cuando corresponda para el ejercicio de la profesión, con la colegiatura y habilitación por el colegio profesional respectivo.  
En caso, que el profesional cuente con grado de magíster no será exigible el título profesional.
- c) Experiencia comprobable no menor de tres (03) años en el ejercicio del control gubernamental o en la auditoría privada. El cómputo de los años de experiencia profesional se realiza a partir de la obtención del grado de bachiller.
- d) No haberse declarado la quiebra culposa o fraudulenta.
- e) No haber sido condenado por la comisión de delito doloso o conclusión anticipada o por acuerdo bajo el principio de oportunidad por la comisión de un delito doloso. No tener deuda pendiente de pago por sanción penal.
- f) No haber sido sancionado con destitución o despido.
- g) Contar con capacitación en temas vinculados con la auditoría, el control gubernamental o la gestión pública, en los últimos dos (02) años.
- h) No mantener proceso judicial pendiente iniciado por el Estado, con carácter preexistente a su postulación, derivado de una acción de control o servicio de control posterior o del ejercicio de la función pública.



- i) No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la CGR.
- j) No haber sido separado definitivamente del ejercicio del cargo de Jefe del OCI.
- k) No haberse dado término a la encargatura como Jefe del OCI, por acreditarse alguna deficiencia funcional en la realización de los servicios de control o evidenciarse el incumplimiento de las normas de conducta y desempeño profesional establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental, disposiciones emitidas por la CGR o de las normas del Código de Ética de la Función Pública.
- l) No haber desempeñado función ejecutiva o asesoría en la entidad en los últimos cuatro (04) años.
- m) Otros que determine la CGR, relacionados con la función que desarrolla la entidad.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en los literales a), d), e), f), h), i), j), k) y l) del presente numeral, se debe presentar una Declaración Jurada. Sin perjuicio de lo señalado, la CGR podrá efectuar la verificación posterior de la información que se presente; así como, del cumplimiento de los requisitos.

El encargo de la Jefatura del Órgano de Control Institucional - OCI debe contar con vínculo laboral o contractual previo con la entidad, de conformidad con el literal A) del numeral 7.26 de la Directiva del OCI.

## **V. CALENDARIO DEL PROCESO:**

### **ACTIVIDADES FECHA**

- Publicación en la página web de la DRE Madre de Dios ([dredmdd.gob.pe](http://dredmdd.gob.pe)): **06/09/2016**
- Inscripción de invitados y Recepción de documentos: **del 06/09/2016 al 15/09/2016**
- Envío de currículum vitae documentado a la Contraloría para su evaluación: **16/09/2016**
- Publicación de Postulantes aptos, según confirmación de la contraloría.

### **INFORMES E INSCRIPCIÓN:**

Cualquier información referente al tema pueden realizarlo en la y en la Unidad de Personal de la DRE Madre de Dios.

Los interesados presentarán los documentos en la Unidad de Trámite Documentario de la DRE Madre de Dios, sito en la Av. 28 de Julio – Cuadra N° 05 – Puerto Maldonado, en el siguiente horario de atención: de 7.00 a.m. a 13.00 p.m. y de 2.00 p.m. a 4.30 p.m.

**Puerto Maldonado, 06 de setiembre de 2016.**

